



European Pharmaceutical Law Group

Reflexión sobre el I Encuentro Europeo de mejores prácticas públicas de protección de datos

Madrid, 22 de diciembre de 2004

El pasado miércoles 15 de diciembre se celebró el I Encuentro Europeo de mejores prácticas públicas de protección de datos, una iniciativa de la siempre activa y prolífica Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En este encuentro de intercambio de experiencias, acudieron representantes de diversas Agencias de protección de datos europeas (Supervisor Europeo, España, República Checa, Estonia y Portugal), así como representantes autonómicos y locales de la protección de datos. Asimismo, también se dio la visión de la protección de datos en la administración latinoamericana.

Se está configurando las líneas maestras de la política de protección de datos en torno al derecho fundamental a la autodeterminación informativa, también llamado de protección de datos personales y, en Latinoamérica, de habeas data.

El diseño de estas políticas es de difícil elaboración, puesto que las nuevas tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC) están moldeando el concepto de conocimiento e información. Al mismo tiempo confluyen intereses públicos y privados en torno al término cliente. Hoy que el sector privado está empezando a ser consciente de que los clientes son también ciudadanos, para asumir su responsabilidad para con ellos, las Administraciones, sobretodo, las autonómicas, caminan hacia el lado contrario y hablan, y mucho, de cliente-ciudadano. Esto es peligroso. Las tecnologías cambian la perspectiva imponiendo la información como eje manipulador, en el sentido positivo y negativo del término.

Esta situación afecta y mucho al sector farmacéutico. Hace unos días Eupharlaw publicó un artículo donde se advertía del peligro de intromisión de las Administraciones en la esfera personal de los consumidores-clientes de determinados medicamentos ([Ver artículo](#)). Igualmente peligroso es que las Agencias Nacionales y Autonómicas de Protección de Datos, las cuales quieren más poder sobre los ficheros privados de sus territorios (recordemos que las agencias autonómicas sólo controlan los ficheros públicos) establezcan sanciones diferentes, según la infracción en el tratamiento de datos la cometa un ente público o un ente privado. De esta forma, las Administraciones parten con ventaja. El e-poder político quiere, necesita y se nutre de datos personales, y los tendrá. Las políticas de protección de datos se están diseñando en esa dirección.

¿Podrán las e-administraciones en un futuro informar y condicionar hábitos directamente a los clientes de una empresa del sector farmacéutico? Por qué no. La tecnología lo permite y cada día más. La información en salud y, sobre todo, la información terapéutica será el castillo que habrá que dominar para obtener ventaja competitiva en un sector, muy controlado por las Administraciones Públicas. Todo esto no quiere decir que estemos en contra de la importante labor de difusión que están realizando las Agencias de protección de datos, sobre todo, las españolas, sobre el derecho a la autodeterminación informativa, sólo queremos reflexionar

sobre si las Administras Públicas en esto de la información personal parten con ventaja sobre el sector privado, y si es así, que lo es, ¿por qué y bajo qué garantías?. Y ¿por qué las Agencias que controlan el modo en que se tratan los datos personales son tan relativamente independientes? ¿Por qué estás Agencias no son instituciones con representantes públicos y privados, que aglutinen todos los intereses de la sociedad?

Los organismos internacionales han de plantearse en profundidad las relaciones y los respectivos roles entre lo público y lo privado. La Sociedad de la Información lo requiere.

Para el sector farmacéutico las preguntas son las siguientes:

- ¿Podrán en un futuro inmediato las e-administraciones condicionar la compra de un medicamento, informando al ciudadano-cliente directa y condicionadamente, puesto que, según se están diseñando las políticas de protección de datos personales, manejarán hábitos de consumo exhaustivos de ciudadanos-clientes? Recordar el poder de información personal que van a tener a raíz de la implantación de la receta electrónica, tarjeta sanitaria individual, historia clínica y terapéutica informatizada. ¿Y la historia genética familiar?
- ¿Tratarán las Administraciones Públicas de dominar la información terapéutica conforme al signo e ideas políticas de turno, a modo de "policía de pensamiento"?
- ¿Seguirán las Agencias de control favoreciendo a un sector público que empieza a tratar a sus ciudadanos como ¡clientes!, con la pérdida de derechos que esto implica para el ciudadano?

Por ahora son suficientes preguntas. Reflexionemos.

Francisco Almodóvar
Resp. Área Protección de Datos Eupharlaw